



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 77 -2018-MPH/A.

Ayacucho, 14 FEB. 2018

VISTO:

El Memorando N° 062-2018-MPH/A de fecha 14 de febrero de 2018, proveniente de Despacho de Alcaldía sobre Encargatura de Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con Memorando N° 062-2018-MPH/A, de fecha 14 de febrero de 2018, proveniente de Despacho de Alcaldía comunica el viaje del señor Alcalde a la ciudad de Lima en comisión de servicio oficial. Toda vez que, los días jueves 15 y viernes 16 de febrero del año en curso, se constituirá en el Ministerio de Cultura, (Oficina del señor Ernesto Aramburú) y en la Embajada de los Estados Unidos; a fin de realizar coordinaciones respecto a los proyectos en busca de financiamiento y los días lunes 19 y martes 20 de febrero del año en curso, se procederá a suscribir los convenios en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sobre los siguientes proyectos;

- AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA AA.HH. VENCEDORES DEL SEÑOR DE PALACIOS, AA.VV. SAN FELIPE ALTO Y AA.VV.LA FLORIDA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO.
- MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIÓN UNIÓN PROGRESO DESARROLLO 15 DE MAYO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO.

Que, el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, representante legal de la Municipalidad Provincial de Huamanga y su máxima autoridad;

Que, de igual forma es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un Regidor hábil, y las administrativas en el Gerente Municipal; por lo que, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a la Regidora Yony Zonia Araujo Oré, las atribuciones del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, establecidas en los numerales 1, 4, 6, 16, 18, 19, 25, 27, 30, 32, 33 y 34 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los días jueves 15 y viernes 16 de febrero del año en curso, y al Regidor Richard Emerson De la Cruz Enciso los días lunes 19 y martes 20 de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



febrero del año en curso de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Gerente Municipal CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, las funciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad, y con cargo a dar cuenta por escrito al señor Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a la Regidora Yony Zonia Araujo Oré, al Regidor Richard Emerson De la Cruz Enciso, Gerente Municipal, Gerencias de Línea, Sub Gerencias, Direcciones y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma manuscrita]
Med. S. Hugo Acosta Mendoza
ALCALDE





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MEMORANDO N° 062- 2018-MPH/A.

SEÑOR : Abog. CELMIRA CORNEJO ZAGA
Secretaria General de la MPH.

ASUNTO: ENCARGATURA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA.

FECHA : Ayacucho, 14 de Febrero de 2018.

Mediante el presente, comunico viaje del suscrito a la ciudad de Lima en comisión de servicio oficial. Toda vez que, los días jueves 15 y viernes 16 de febrero del año en curso, se constituirá en el Ministerio de Cultura, oficina del sr. Ernesto Aramburu y en la Embajada de los Estados Unidos; a fin de realizar coordinaciones respecto a los proyectos en busca de financiamiento. Por tanto, dejo por **encargatura del Despacho de Alcaldía** a la señora Regidora **YONY ZONIA ARAUJO ORE**, los días señalados conforme a norma.

Zonia

Asimismo, los días lunes 19 y martes 20 de febrero del año en curso, se procederá a suscribir los convenios en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sobre los siguientes proyectos:

- AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL AA. HH. VENCEDORES DEL SEÑOR DE PALACIO, AA. VV. NUEVA CONCEPCIÓN, AA. VV. SILVO FORESTAL, AA. VV. SANTA LUISA, AA.VV. SAN FELIPE ALTO Y AA. VV. LA FLORIDA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO.
- MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIÓN UNIÓN PROGRESO DESARROLLO 15 DE MAYO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO.

Por lo que, dejo por encargatura del Despacho de Alcaldía al señor regidor RICHARD EMERZON DE LA CRUZ ENCISO, los días señalados conforme a norma.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE



cc
Archivo